

Buenos Aires, 25 de marzo de 2014

Visto: el Expediente Interno n° 192/2013, y

Considerando:

En dichos actuados se documenta el trámite destinado a la renovación del servicio de mantenimiento de definiciones del antivirus “Symantec Protection Suite Enterprise Edition 4.0” utilizado en el Tribunal, para 175 (ciento setenta y cinco) usuarias/os, por un plazo de 24 (veinticuatro) meses.

La Directiva n° 2/2014 autorizó el llamado a la Licitación Pública n° 1/2014, aprobó los pliegos de condiciones particulares y de especificaciones técnicas, conformó la Comisión Evaluadora de Ofertas que entenderá en el proceso de selección de ofertas y fijó la fecha de apertura de sobres.

Respecto de esta última cuestión, la Unidad Operativa de Adquisiciones informó que ha recibido pedidos de potenciales oferentes para prorrogar la fecha de presentación de las ofertas económicas debido a problemas operativos de las empresas para formular las cotizaciones en pesos y con ajuste al pliego, dificultades originadas en la situación del mercado cambiario nacional.

En consecuencia, es conveniente dictar un acto administrativo para postergar la fecha de apertura de ofertas, en los términos establecidos por el inciso *b*) del artículo 13 de la ley n° 2095.

Por ello, el DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACIÓN, PLANIFICACION FINANCIERA Y PRESUPUESTO procede a dictar la siguiente:

DIRECTIVA:

1. **Postergar** la recepción de ofertas y fijar para el día 11 de abril de 2014, a las 14:00, la fecha de apertura de sobres de la Licitación Pública n° 1/2014, destinada a la renovación del servicio de mantenimiento de definiciones del antivirus “Symantec Protection Suite Enterprise Edition 4.0” utilizado en el Tribunal, para 175 (ciento setenta y cinco) usuarias/os, por un plazo de 24 (veinticuatro) meses.
2. Publíquese en el Boletín Oficial, en la cartelera del edificio y en la página en Internet del Tribunal Superior de Justicia; y notifíquese a las firmas invitadas.
3. Pase al area de Compras y Contrataciones para la continuación del trámite.

Firmado: CPN Roque A. PANNUNZIO (Director General Adjunto)

DIRECTIVA N° 5/2014